

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

23**MADRID NÚMERO 9**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 870 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Vasile Maniu, frente a “Arquitectura, Construcción, Rehabilitación y Reformas, Sociedad Limitada”, y “C y M Construit Reformas y Decoración, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto

En Madrid, a 16 de julio de 2015.

Parte dispositiva:

Se acuerda tener por desistido a la parte actora don Vasile Maniu, frente a la codemandada “Arquitectura, Construcción, Rehabilitación y Reformas, Sociedad Limitada”, continuando la demanda frente a “C y M Construit Reformas y Decoración, Sociedad Limitada”.

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros; dicho depósito habrá de realizarse mediante ingreso de su importe en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado en la entidad “Banco Santander”, IBAN ES55/0049/3569/92/0005001274, número 2507/0000/60/0870/14.

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Arquitectura, Construcción, Rehabilitación y Reformas, Sociedad Limitada”, y “C y M Construit Reformas y Decoración, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de julio de 2015.—El secretario judicial (firmado).

(03/23.279/15)

